



ACTA N° 157

SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 10:12 horas del día **jueves 24 de diciembre de 2015** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Alcalde de la Comuna, Sr. Mario Briones Araice y con la asistencia de los Concejales, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Luis Briones Araice, Sr. Matusalén Villar Morales, Sr. Lisandro Villalobos Tapia y el Sr. Manuel San Martín Romero, junto a la Secretario Municipal, Sra. Lorena Gálvez Gálvez.

TABLA

- 1.- Pronunciamiento modificaciones presupuestarias entregadas.
- 2.- Pronunciamiento sobre adjudicaciones en licitaciones mayores a 500 UTM.
- 3.- Entrega de la Política Medioambiental de la comuna de Longaví.

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo, efectúa una breve cuenta de los temas a tratar en la sesión de hoy.

1.- **Pronunciamiento modificaciones presupuestarias entregadas.**

El Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, don Fabián Poblete Luengo, hace presente que en la sesión ordinaria efectuada el pasado 17 de diciembre, se hizo entrega de catorce modificaciones presupuestarias para su pronunciamiento en esta sesión, con las siguientes especificaciones:

UNIDAD MUNICIPAL

PRIMERA

Modificación presupuestaria para la disminución del presupuesto de Egresos en vigencia, atendido a que no se efectuarán dichos gastos al 31 de diciembre del 2015 para destinarlos a un mayor aporte a Área de Salud Municipal y para la realización de un evento pirotécnico con motivo de fin de año.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	A.G.	C.C	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUYE M\$
21.04.004	Servicios comunitarios	2	4	-	14.000
29.01	Terrenos	1	6	-	14.000
35.00.000	Saldo final de caja	1	6	-	58.500
24.03.101.002	Al servicio de salud	1	6	78.000	-
22.08.11	Serv. produc. y desarrollo de eventos	3	1	8.500	-
TOTALES M\$				86.500	86.500



Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de modificación presupuestaria presentada y que corresponde a la unidad municipal, la que es aprobada por unanimidad.

UNIDAD DE SALUD

SEGUNDA

Modificación presupuestaria con el objetivo de incorporar aporte municipal y reasignar fondos para la ejecución del presupuesto municipal del Departamento de Salud año 2015.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTO M\$	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUC. M\$
05.03	De la Municipalidad a servicios incorporados a su gestión	78.000	-	-
21.01	Personal de planta	-	15.607	-
21.02	Personal a contrata	-	16.000	-
22.01	Alimento y bebidas	-	67	-
22.04	Materiales de uso o consumo	-	28.500	-
22.05	Consumo básicos	-	1.550	-
22.06	Mantenimiento y reparaciones	-	385	-
22.08	Servicios generales	-	10.200	-
22.12	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	-	3.832	-
29.04	Mobiliario y otros	-	1.008	-
29.05	Máquinas y equipos	-	4.610	-
22.03	Combustibles y lubricantes	-	-	3.259
22.07	Publicidad y difusión	-	-	500
TOTALES M\$		78.000	81.759	3.759

El Concejal Araya reitera su consulta sobre qué pasaría con el presupuesto de esta unidad, si no existieran recursos para un aporte extraordinario.

El Director Comunal de Salud, don Patricio Rodríguez le indica que se trata de un tema que venía analizando en conjunto con el Sr. Alcalde desde hace bastante tiempo, atendidas las dificultades de ingresos, sufridas por la disminución del per cápita y la necesidad de esperar la ejecución presupuestaria municipal, para conocer el saldo de caja disponible.

El Concejal Araya le pregunta cuál es el monto definitivo del aporte que se hará a la unidad de Salud durante el año y si éste se encuentra incorporado en el próximo presupuesto.

El Director Comunal de Salud le indica que inicialmente se presupuestaron 120 millones a los que se suman los 78 actuales, proyectando para el próximo año únicamente los 120 millones iniciales, pues se encuentra a la espera de los resultados de la apelación ante el Minsal por la disminución del per cápita y a otras gestiones que realizará junto al Alcalde, para obtener recursos adicionales vía convenio.

A continuación procede a una explicación detallada sobre los procedimientos de determinación del per cápita que se llevan a cabo actualmente y las gestiones de apelación que se encuentra efectuando.

Los Sres. Concejales efectúan diversas consultas al respecto.

El Sr. Alcalde agrega que junto a estas gestiones se ha logrado una disminución del déficit con el que se recibió el Departamento Comunal de Salud.

El Director de esa unidad agrega que espera terminar con una deuda que no supere los 40 o 50 millones.

El Concejal Araya sugiere considerar un aporte que incluya las sumas necesarias para evitar un término presupuestario con déficit en esa unidad.

El Concejal San Martín felicita la claridad de la exposición efectuada, lamentando que las apelaciones realizadas no hayan tenido los resultados esperados. Del mismo modo, reitera la conveniencia de contar con una Auditoría en esta unidad, tanto para evaluar la ejecución presupuestaria del año, como para afianzar el hecho de que si la disminución del per cápita no se soluciona dentro de los primeros tres meses del año 2016, deberán aportarse la cantidad faltante para cumplir con la proyección de gastos.

TERCERA

Modificación presupuestaria, con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Programa Puesta en Marcha" provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUC. M\$
22.04	Materiales de uso o consumo	618	-
29.04	Mobiliario y otros	2.000	-
29.05	Máquinas y equipos	2.560	-
29.06	Equipos informáticos	4.885	-
22.05	Servicios básicos	-	4.618
29.03	Vehículos	-	4.060
29.99	Otros activos no financieros	-	1.385
TOTALES M\$		10.063	10.063

CUARTA

Modificación presupuestaria, con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Programa Modelo Enfoque Familiar" provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUC. M\$
22.04	Materiales de uso y consumo	500	-
29.06	Equipos informáticos	-	500
TOTALES M\$		500	500

QUINTA

Modificación presupuestaria, con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Programa Odontológico Integral" provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUC. M\$
21.03	Otras remuneraciones	1.200	-
22.04	Materiales de uso o consumo	1.399	-
29.04	Mobiliario y otros	-	2.599
TOTALES M\$		2.599	2.599

El Concejal Araya consulta sobre la fecha de inauguración del nuevo CESFAM, lo que es respondido por el Director Comunal de Salud indicándole que la fecha tope es el día 08 de enero, para comenzar las labores el día 11 en las nuevas instalaciones.

Agrega que sólo faltan las instalaciones informáticas y telefónicas. Contando con un recinto de primer nivel en el área tecnológica.

El Concejal Araya sugiere instalar un plano o mapa para guiar a los usuarios en las nuevas instalaciones.

El Director Comunal de Salud le indica que personal de su unidad, efectuarán acciones de orientación a los usuarios, durante las primeras semanas.

SEXTA

Modificación presupuestaria, con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Programa Centros Comunitarios de salud Familiar" provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUC. M\$
22.08	Servicios generales	750	-
22.05	Servicios básicos	-	500
22.06	Mantenimiento y reparaciones	-	250
TOTALES M\$		750	750

SÉPTIMA

Modificación presupuestaria con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Apoyo a la Gestión Nivel Local en Atención Primaria Municipal" provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUC. M\$
22.04	Materiales de uso y consumo	1.087	-
22.05	Servicios básicos	146	-
22.03	Combustibles y lubricantes	-	1.233
TOTALES M\$		1.233	1.233

OCTAVA

Modificación presupuestaria con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Programa Vida Sana Obesidad" provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUC. M\$
21.03	Otras remuneraciones	1.000	-
22.04	Materiales de uso o consumo	-	1.000
TOTALES M\$		1.000	1.000

NOVENA

Modificación presupuestaria con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Resolutividad" provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUC. M\$
21.03	Otras remuneraciones	2.000	-
22.08	Servicios generales	-	2.000
TOTALES M\$		2.000	2.000

DÉCIMA

Modificación presupuestaria con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Mantenimiento e Infraestructura" provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUC. M\$
21.03	Otras remuneraciones	820	-
22.04	Materiales de uso o consumo	-	820
TOTALES M\$		820	820



DÉCIMO PRIMERA

Modificación presupuestaria con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al Aguinaldo de Navidad establecido en el Art. N° 2 Ley 20.883.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTO M\$	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUC. M\$
05.03	De otras entidades públicas	221	-	-
21.01	Personal de planta	-	1.872	-
21.02	Personal a contrata	-	-	1.651
TOTALES M\$		221	1.872	1.651

DÉCIMO SEGUNDA

Modificación presupuestaria con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al Bono Extraordinario Anual establecido en el Art. N° 60, Ley 20.883.-

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTO M\$	GASTOS AUMENTO M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	12.993	-
21.01	Personal de Planta	-	6.191
21.02	Personal a Contrata	-	6.802
TOTALES M\$		12.993	12.993

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de las once modificaciones presupuestarias presentadas y que corresponden a la unidad de salud, las que son aprobadas por unanimidad.

UNIDAD DE EDUCACIÓN

DÉCIMO TERCERA

Suplementación Presupuestaria correspondiente a Bono Especial Ley N° 20.883 Art. 60.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTO M\$	GASTOS AUMENTO M\$
115.05.03.099	De otras entidades públicas	34.932	-
215.21.01	Personal de planta	-	852
215.21.02	Personal a contrata	-	11.999
215.21.03	Código de trabajo	-	21.512
TOTALES M\$		34.932	34.363

DÉCIMO CUARTA

Suplementación Presupuestaria correspondiente a Aguinaldo Navidad de acuerdo a la Ley N° 20.883 Art. 2.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTO M\$	GASTOS AUMENTO M\$
115.05.03.099	De otras entidades públicas	30.839	-
215.21.01	Personal de planta	-	4.915
215.21.02	Personal a contrata	-	9.615
215.21.03	Código de trabajo	-	16.309
TOTALES M\$		30.839	30.839

La Encargada de Finanzas de Educación, doña Ximena Fuentealba explica que a diferencia de lo que acontece en la unidad de salud, ellos no tienen presupuestados los ingresos por concepto de aguinaldos y bonos, lo que son incorporados una vez que se dictan las leyes respectivas.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de las últimas dos suplementaciones presupuestarias presentadas y que corresponden a la unidad de educación, las que son aprobadas por unanimidad.

2.- Pronunciamiento sobre adjudicaciones en licitaciones mayores a 500 UTM.

El Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, don Fabián Poblete Luengo, hace entrega de un informe que se agrega a la presente acta con el número **uno** y mediante el cual en síntesis, solicita la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la adjudicación de la siguiente licitación:

Nombre del Proyecto	Mejoramiento Red Vial Vecinal Quinta Norte y Cerrillos, Longaví	
Etapas	Ejecución	
Financiamiento	Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Emergencia	
ID Mercado Público	4085-73-LE15	
Presupuesto Oficial	\$39.449.928.-	
Propuestas Presentadas	01	
Propuesta de Adjudicación	Sociedad Asfaltos del Maule Ingeniería y Construcción Ltda.	
	Monto	\$38.685.710.-
	Plazo de Ejecución	23 días corridos

Los miembros de la Sala discuten sobre el emplazamiento geográfico de las obras que comprende el proyecto.

El Profesional de la Secplan añade que el Inspector Técnico de la Obra será la Encargada de Servicios Territoriales.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la adjudicación de la licitación pública Mejoramiento Red Vial Vecinal Quinta Norte y Cerrillos, Longaví al oferente Sociedad Asfaltos del Maule Ingeniería y Construcción Ltda., acorde lo indicado en el informe, lo que es aprobado por unanimidad.

3.- Pronunciamiento sobre creación de programas municipales.

La Secretario Municipal señala que el tema fue incorporado en virtud de una petición efectuada por el Sr. Administrador Municipal, quien luego de un nuevo análisis de los programas vigentes y aprobados para el año 2016, visualizó que no era necesario incorporar el tema.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del retiro del punto desde la tabla, lo que es aprobado por unanimidad.

4.- Entrega de la Política Medioambiental de la comuna de Longaví.

La Secretario Municipal hace entrega de la Política Medioambiental de la comuna de Longaví, que se agrega a la presente acta con el número **dos** y mediante la cual se da cumplimiento a uno de los objetivos propuestos en el Programa Medioambiental presentado por ella a mediados del año, en lo concerniente a contar con un instrumento que guíara institucionalmente las acciones municipales en materia medioambiental.

Agrega que en ese marco, junto con las actividades de reciclaje implementadas, solicitó la colaboración de la Comisión de Salud y Medioambiente del Honorable Concejo, presidida por el Concejal Villalobos, quien permanente y gentilmente ha trabajado junto a los restantes miembros de su Comisión, esto es, el Concejal San Martín, el Concejal Jara y el Concejal Araya en la redacción de una Política Medioambiental.

Para ello, se han reunido en reiteradas oportunidades, junto a un grupo de profesionales y Directores de diversas áreas, comenzando con un análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que existen en el tema a nivel comunal, para luego proponer objetivos generales, específicos y líneas de acción



concretas, todas las cuales constan en el documento adjunto y en el que ha tenido una participación activa el profesional de la Secplan, don Fabián Poblete.

El Concejal Villalobos reconoce y valora la gestión de la Secretario Municipal en la promoción y ejecución de esta innovadora iniciativa, como asimismo a cada uno de los miembros de la Comisión que ha estado presente en las diversas reuniones de trabajo efectuadas al respecto, cuyo objetivo principal es mejorar la calidad de vida de los habitantes de Longaví a través de un sinnúmero de actividades e iniciativas que requieren contar con la voluntad alcaldicia para su ejecución.

Destaca que tanto el Departamento de Educación como el Departamento de Salud ya hayan incorporado dentro de su planificación anual 2016, algunas actividades en esta área.

El Concejal Briones señala que le parece del todo relevante e importante trabajar en un tema como éste, lo que implica un avance significativo en el área.

El Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, don Fabián Poblete Luengo, explica los objetivos de la Política propuesta y las líneas de acción y actividades que se han esbozado dentro del trabajo proyectado.

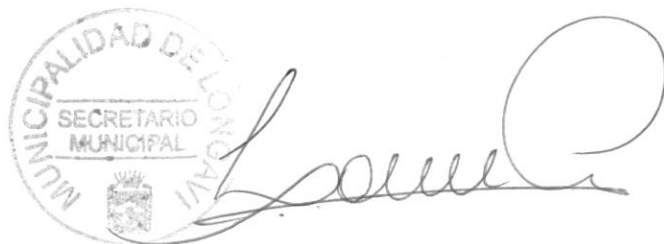
El Concejal Araya destaca el trabajo realizado y el gran compromiso y participación de diversos actores, todos comprometidos en mejorar la calidad medioambiental de la comuna.

Los Concejales Briones y Villar sugieren contar con mayor tiempo para estudiar el documento antes de someterlo a pronunciamiento.

El Concejal San Martín propone que en una nueva presentación del tema, se planifique una capacitación sobre ciertas definiciones o conceptos esenciales de conocer, como por ejemplo, el objetivo de las políticas municipales y algunos términos técnicos.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo, del cambio de nombre del punto de tabla, desde Pronunciamiento a Entrega de la Política Medioambiental de la comuna de Longaví, lo que es aprobado por unanimidad.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 11:14 horas se cierra la sesión.



MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
SECRETARIO MUNICIPAL



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

Longaví, 22 de diciembre de 2015

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna, don Mario Briones Araice, se permite convocar a Ud. a la sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **24 de diciembre de 2015 a las 10:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Arizfía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento modificaciones presupuestarias entregadas.
- 2.- Pronunciamiento sobre adjudicaciones en licitaciones mayores a 500 UTM.
- 3.- Pronunciamiento sobre creación de programas municipales.
- 4.- Pronunciamiento sobre la Política Medioambiental de la comuna de Longaví.

Se despide atentamente,


LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Mario Briones Araice, Alcalde de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Luis Briones Araice, Concejal de la comuna.
- Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
- Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel Jesús San Martín Romero, Concejal de la comuna.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION Y DOM

INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL 2015.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Antecedentes Generales de la Licitación

Unidad Técnica : I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Nombre del Proyecto : MEJORAMIENTO RED VIAL VECINAL QUINTA NORTE Y CERRILLOS,
LONGAVÍ.
ETAPA : EJECUCION
Financiamiento : PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL
LINEA EMERGENCIA.
ID : 4085-73-LE15
Fecha de Apertura : 15 de diciembre del 2015.
Presupuesto Oficial : \$ 39.449.928.-
Decreto que llama a licitación : Decreto Municipal N° 2811 de fecha 18 de noviembre de 2015

Tipo de Licitación

Pública
 Privada

Tipo de Contrato

Suma Alzada Sin Reajuste
 Suma Alzada Reajutable
 Serie precios Unitarios
 Otros _____

Número de Contratistas que visitaron terreno obligatoriamente (art 5.2 BAE)

Números de Contratista que se presentaron a la propuesta Apertura Técnica

Enumere los oferentes que fueron rechazados en la apertura técnica y fundamente.

Enumere Los Oferentes rechazados en la apertura física y fundamente:

1.- Generalidades.-

La evaluación de las presentes propuestas está basada en estricto rigor a Bases administrativas que formaron parte de esta licitación.

2.- Visita a Terreno.-

Los siguientes oferentes se presentaron a la visita a terreno que es de carácter obligatoria según las B.A.E punto 5.2, para la cual la Dirección de Obras Municipales emitió el acta correspondiente y visito el lugar de emplazamiento de la obra con personal de la Unidad Técnica el día 10 de noviembre del año 2015 a las 10:00 horas, saliendo desde la Oficina de la Dirección de Obras Municipales.

Nº	NOMBRE	RUT
01	Constructora Santa Sofía SpA	73.160.563-1
02	Cristian Hormazabal Escalona	13.373.427-9
03	Asfaltos del Maule S.A	77.638.760-6

3.- Período de Consultas y Aclaraciones.-

De acuerdo a lo estipulado en el punto 5.3 y 5.4 de la Bases Administrativas se establecen los periodos de consultas y respuestas respectivamente.

4.- Respuestas a Consultas y Aclaraciones.-

Los oferentes no realizaron consultas.

5.- Contenido y Forma de Presentación de la Propuesta.-

La Apertura de las propuestas se realizará en dos actos, el primero destinado a la **Apertura Técnica – Económica VÍA PORTAL** www.mercadopublico.cl, y el segundo destinado a la **APERTURA FÍSICA** donde se ingresaran solamente la documentación y antecedentes no susceptibles de ser ingresados al portal por medios electrónicos o digitales, como por ejemplo, la Garantía antes citada, o los antecedentes que se requieran en original o copias, y que no puedan ser ingresados electrónicamente al portal

6.- Recepción de Propuestas.-

Un oferente emitió su oferta mediante el portal el cual se detalla a continuación:

NOMBRE	OFERTA VALOR NETO	OFERTA VALOR CON IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN
Sociedad Asfaltos del Maule Ingeniería y Construcción Ltda.	\$ 32.509.000	\$ 38.685.710	23

7.- Comisión de Apertura.-

Está integrada por la Directora de Obras Municipales, Srta. Valeria Arancibia Jaque, el Sr. Director (S) la Unidad de Secplan Armando Fuentes Villalobos, siendo ministro de Fe la Secretaria Municipal Sra. Lorena Gálvez Gálvez, designados mediante Decreto Exento Municipal N° 40 de fecha 04 de enero del 2013, la Sra. Ilija Villagra Saavedra esta a cargo de la apertura técnica del Portal.

8.- Observaciones en el Proceso de Apertura Técnica y Física:

1.- No hay.

9.- Observaciones en el proceso de evaluación.-

1.- No hay.

10.- Evaluación de las Propuestas.- En las Bases Administrativas en el Punto 11.1 se establecen las siguientes pautas de evaluación

10.1.-Pautas y criterios:

a) Precio	55%
b) Plazo	20%
c) Experiencia	20%
d) Presentación de la Oferta	05%

11.-Garantías

El proponente presenta garantía por seriedad de la oferta, extendida en la forma, por el monto y plazo indicado, la que queda en custodia de la Tesorería Municipal de Longaví mediante Memorándum N° 118 de fecha 16 de diciembre del 2015.-

12.- JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:

El oferente a quien se sugiere la adjudicación cumple con los requeridos en lo que respecta a los antecedentes técnicos, económicos y se encuentra enmarcado dentro del monto del presupuesto oficial, contemplado en las Bases Administrativas.

13.- CONCLUSIÓN y/o SUGERENCIA:

Atendido dichos antecedentes y conforme a la evaluación objetiva realizada, esta comisión sugiere la adjudicación a la empresa SOCIEDAD ASFALTOS DEL MAULE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., RUT N° 77.683.760-6 con domicilio en calle Max Jara N° 161, comuna de Linares, fono 73-2220617.


Inscrita en el Registro de Contratistas y Consultores del Ministerio de Obras Públicas, bajo el N° 1415 Registro 1.O.C Obras de Movimiento de Tierra en segunda categoría.

Monto ofertado Total \$ 38.685.710 IVA incluido.- (Treinta y ocho millones seiscientos ochenta y cinco mil setecientos diez pesos) y con 23 días corridos para la ejecución de la obra.

14.- RESUMEN CUADRO DE EVALUACION

Nota Final	
Soc. Asfaltos del Maule Ingeniería y Construcción Ltda.	100,00

15.- En vista de los antecedentes antes señalados, se solicita al Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Longavi, de su aprobación a la adjudicación de la Licitación Pública "MEJORAMIENTO RED VIAL VECINAL QUINTA NORTE Y CERRILLOS, LONGAVÍ" ID Portal Mercado Público 4085-73-LE15, a la empresa SOCIEDAD ASFALTOS DEL MAULE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., RUT N° 77.683.760-6.



MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

LONGAVI, 24 de diciembre del 2015.

Agregado N° 2
Sesión 24 DIC. 2015



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
LONGAVÍ

POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL
COMUNA DE LONGAVÍ

DICIEMBRE DE 2015



Contenido

INTRODUCCIÓN.....	2
1. DEFINICIONES:.....	3
2. MARCO TEÓRICO.....	3
2.1. Lineamientos Estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo Comunal de la Comuna de Longaví.....	3
2.2. Ordenanza Sobre Protección y Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.	4
2.3. Ordenanza de Ruidos Molestos.....	4
2.4. Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente.....	4
3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL	5
4. PROPUESTA POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL.....	7
4.1. Objetivo General.....	7
4.2. Objetivos Específicos	8
5. LÍNEAS DE ACCIÓN	8
5.1. Incorporar a la gestión municipal la Dimensión Medioambiental	8
5.2. Consolidar la estructura orgánica de una unidad medioambiental en el municipio.....	8
5.3. Contar con la normativa medioambiental comunal necesaria.	9
5.4. Promoción de la conciencia ambiental y participación en el cuidado del medio ambiente.....	9
5.5. Fomentar en el sistema educacional local la conciencia medioambiental. .	9
5.6. Incentivar el reciclaje y la minimización de residuos sólidos domiciliarios.....	9
5.7. Incentivar la eficiencia energética en la operación de los servicios públicos y en la construcción y/o mejora de nuevos establecimientos.....	10
5.8. Promover la producción hortícola orgánica para mejorar la calidad de vida y aumentar los ingresos familiares.....	10
5.9. Terminar con los microbasurales.....	10
5.10. Establecer el presupuesto necesario para financiar la Política Medioambiental comunal.....	10



INTRODUCCIÓN

Es de interés nacional conseguir armonía entre el desarrollo de las sociedades y el cuidado del medio ambiente, es por esto que la Municipalidad de Longaví adhiere a la búsqueda de herramientas que mejoren la gestión medioambiental local y promuevan un desarrollo sustentable y una continua mejora en la calidad de vida de los longavianos, prueba de esto es la inclusión de lineamientos estratégicos en el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) que promueven la protección del patrimonio natural y la calidad del medio ambiente tanto en las zonas urbanas como en las rurales de la comuna.

Con esta base, la Comisión de Medioambiente del Honorable Concejo Municipal, instó a la creación de una Política Medioambiental que incorporara de manera formal esta dimensión a la gestión municipal y a la de los servicios traspasados, lo que se tradujo en la generación del documento que a continuación se presenta y que recoge las inquietudes y sugerencias de la Comisión de Medioambiente, de directivos y de profesionales de la Municipalidad de Longaví y de sus servicios traspasados, las que fueron manifestadas en las múltiples sesiones que se llevaron a cabo y que tuvieron como fruto la Política Medioambiental de la comuna de Longaví.



POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL COMUNA DE LONGAVÍ

1. DEFINICIONES:

Política Organizacional

"Las políticas son declaraciones que orientan las reflexiones para la toma de decisiones y aseguran que éstas se realicen dentro de ciertos límites; casi nunca requieren una acción, sino que tienen el propósito de orientar y comprometerse con la decisión que finalmente tomaron" (Koonts, Weihrich, & Cannice, 2008).

Medio Ambiente

"Sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la acción humana o natural y que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones" (Ley 19.300).

Impacto Ambiental

"Cualquier cambio en el ambiente, sea adverso o beneficioso, que es resultado total o parcial de las actividades o servicios de la organización" (ProHumana, 2006).

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Lineamientos Estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo Comunal de la Comuna de Longaví.

En esta herramienta de planificación comunal se deja establecido la necesidad de pronunciarse y dictar normas acerca de la protección del patrimonio natural y la calidad del medio ambiente tanto en las zonas urbanas como en las rurales. Además, debe definir programas para la prevención de riesgos frente a eventuales amenazas naturales, para el control de la contaminación y de las plagas que afecten a la población.

Antiguamente esta no era un área general del Plan de Desarrollo, sino un acápite del Ordenamiento Territorial.

Los elementos estratégicos que contemplan son la conformación de la unidad de medio ambiente, que se ocupe de las tareas antes señaladas, como la generación de una normativa para la gestión ambiental comunal.



Objetivos del área:

- ✓ Elaboración de Normativa Ambiental Comunal
 - a) Elaboración de un informe acerca de los elementos Constitutivos de una normativa local
 - b) Elaboración de Normativa
 - c) Discusión Técnica y Política
 - d) Aprobación
- ✓ Creación de Unidad de Medio Ambiente
 - a) Definición de Funciones
 - b) Definición de Competencias
 - c) Creación de la Unidad

2.2. Ordenanza Sobre Protección y Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.

Mediante Decreto Exento N° 3.980 de fecha 30 de diciembre de 2011 se aprobó la ordenanza en comento, la que comenzó a regir un año después de su publicación en la página web del municipio, y que tiene por finalidad, reglamentar y fijar las condiciones sanitarias básicas que deben cumplirse respecto de los caninos, felinos y animales exóticos, la promoción del control integral de su promoción y la tenencia responsables de los mismos en la comuna de Longaví.

2.3. Ordenanza de Ruidos Molestos

Mediante Decreto Exento N° 3.834 de fecha 18 de diciembre de 2013 se aprobó la Ordenanza de Ruidos Molestos, la que comenzó a regir el 01 de enero de 2014 y que tiene por finalidad regular la emisión de ruidos molestos en la comuna, aplicándose a todos los ruidos producidos en vía pública, calles, plazas y paseos públicos, en salas de espectáculos, centro de reuniones, casas o locales de comercio de todo género y en todos los inmuebles y lugares en que se desarrollen actividades públicas o privadas, así como en las casas habitación, individuales o colectivas. Aplicándose especialmente a restaurantes, fuentes de soda y salas de juegos electrónicos de la comuna. Estableciendo prohibiciones y sanciones al respecto.

2.4. Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente

Artículo 1º.- El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental se regularán por las disposiciones de esta ley, sin perjuicio de las otras normas legales establezcan la materia.



3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La Comisión de Medio Ambiente del Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Longaví, junto con profesionales del municipio y de los Departamentos de Salud y Educación, llevó a cabo una herramienta de diagnóstico para determinar las Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas de la gestión ambiental local, esto para conseguir una visión clara sobre el tema y que sirviera de base para establecer políticas y estrategias medioambientales aterrizadas y realizables en el corto, mediano y largo plazo.

De este trabajo pudimos obtener los siguientes resultados:

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ol style="list-style-type: none">1. Equipo humano compuesto por diversos profesionales, Directores de unidades y autoridades políticas dispuesto a trabajar en el tema medioambiental.2. Tema enunciado en el PLADECO, lo que le entrega una jerarquización dentro de los temas de importancia comunal.3. Existe la voluntad municipal de contar con una política medioambiental.4. Existencia de una política y normativa medioambiental a nivel país.5. Existencia de una red de establecimientos públicos y municipales con las cuales llevar a cabo las iniciativas.6. Existencia de una ordenanza de tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.7. Contamos con una comuna esencialmente agrícola, cuyos suelos están aptos para el cultivo en su gran mayoría.8. Existencia de un Liceo que imparte la carrera técnico agrícola.9. Existencia de seis unidades operativas PRODESAL.10. Existencia de medios de comunicación masivos en la comuna.	<ol style="list-style-type: none">1. Existencia de un Parque Agroecológico en La Granja.2. Existencia de la ONG Centro Agroecológico Longaví.3. Existencia de fondos concursables para la instalación de garitas o sistemas de iluminación con eficiencia energética.4. Existencia de fondos concursables para mejorar la gestión de los RSD.5. Posibilidad de rescatar los residuos orgánicos desde la recolección de basura para la implementación de humus, ya sea a nivel de hogar o a nivel municipal.6. Existencia de un proyecto de ley que transforma el uso de la leña como combustible.7. Existencia de un Plan Nacional y Municipal de esterilización de perros y felinos vagos.8. Presentar una propuesta de ley que modifique la Ley de Rentas II a fin de que las actividades primarias paguen un derecho o patente municipal, cuyos ingresos sean destinados al tratamiento medioambiental comunal.9. Posibilidad de acceder al Sistema de Certificación Ambiental.



<p>11. Que el Plan de Promoción de Salud contempla dentro de sus iniciativas el trabajo en la promoción de huertos orgánicos.</p> <p>12. Existencia de terrenos tanto en los establecimientos educacionales, de salud como municipales en general, con capacidad disponible para la implementación de huertos escolares.</p> <p>13. Existencia de un sistema de recolección de residuos sólidos domiciliarios a cargo del municipio, ya sea externalizado o con recursos propios.</p> <p>14. Existencia de normativa orgánica tanto en la Ley de Municipalidades como en la Ley de Atención Primaria que reconoce la figura de un encargado del medioambiente.</p> <p>15. La escuela de Las Mercedes tiene en su visión convertirse en un punto limpio.</p> <p>16. Existencia de ordenanza de ruidos molestos.</p> <p>17. Existencia de fuentes hidrográficas en diversos sectores de la comuna poco contaminadas.</p> <p>18. Suscripción de un convenio de colaboración con la I.M. de Santiago al cual adherirse para implementar un programa medioambiental.</p>	
<p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p> <p>1. No se cuenta con una política medioambiental en la comuna.</p> <p>2. La red de establecimientos no actúa en forma conjunta y sistematizada.</p> <p>3. No existe una estructura orgánica al interior del municipio que encabece el tema medioambiental dentro de sus funciones.</p>	<p style="text-align: center;">AMENAZAS</p> <p>1. Uso indiscriminado de plaguicidas en huertos agrícolas, falta de fiscalización al respecto.</p> <p>2. Existencia de una normativa de aplicación de plaguicidas muy permisiva, tanto para los huertos, como para los caminos.</p> <p>3. Uso de los suelos sin la rotación adecuada.</p> <p>4. Colapso del cementerio parroquial.</p>



<p>4. Falta de un equipo de inspectores municipales para aplicar las ordenanzas vigentes.</p> <p>5. Falta de una educación o cultura medioambiental.</p> <p>6. Falta de recursos presupuestarios municipales destinados al tema medioambiental.</p> <p>7. Carencia de capacitación en el área.</p> <p>8. Falta de una política municipal de incentivo para la separación de residuos sólidos domiciliarios.</p> <p>9. Inexistencia de un procedimiento de señalética y recolección de RSD en los balnearios naturales o sectores turísticos de recolección.</p> <p>10. Falta de una ordenanza medioambiental que establezca sanciones por su inobservancia.</p>	<p>5. Contaminación del río Liguay.</p> <p>6. Uso de leña húmeda en las calefacciones del hogar y algunos locales comerciales.</p> <p>7. Sobreexplotación del suelo nativo.</p> <p>8. Proliferación de perros y felinos vagos.</p> <p>9. Proliferación de microbasurales.</p> <p>10. Mal manejo de las cuencas hidrográficas en la comuna a través de la extracción de áridos.</p> <p>11. Existencia de focos de murciélagos, garrapatas y otros en diversos sectores de la comuna.</p> <p>12. Uso indiscriminado de bolsas plásticas.</p> <p>13. Existencia de talleres mecánicos que ocupan los espacios nacionales de uso público derramando aceites y otros líquidos.</p>
---	---

4. PROPUESTA POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

La Política Medioambiental de la Municipalidad de Longaví busca integrar esta dimensión a la gestión municipal, para que oriente las decisiones de las diversas unidades municipales y de los servicios traspasados, en búsqueda de promover el cuidado del medio ambiente, de minimizar aquellas externalidades negativas producto de los procesos, actividades y servicios que entregan los servicios públicos comunales y de potenciar un crecimiento comunal sustentable y armónico entre las dimensiones económicas y medioambientales.

4.1. Objetivo General

Promover el desarrollo sustentable y el cuidado de la biodiversidad, definiendo lineamientos que guíen la toma de decisiones, con miras a mejorar la calidad de vida de los longavianos, basándonos en acciones amigables con el medio ambiente y que promuevan la protección y preservación de la naturaleza.



4.2. Objetivos Específicos

1. Incorporar a la gestión municipal la dimensión medioambiental.
2. Consolidar la estructura orgánica de una unidad medioambiental en el municipio.
3. Contar con la normativa medioambiental comunal necesaria.
4. Promoción de la conciencia ambiental y participación en el cuidado del medio ambiente.
5. Fomentar en el sistema educacional local la conciencia medioambiental.
6. Incentivar el reciclaje y la minimización de residuos sólidos domiciliarios.
7. Incentivar la eficiencia energética en la operación de los servicios públicos y en la construcción y/o mejora de nuevos establecimientos.
8. Promover la producción hortícola orgánica para mejorar la calidad de vida y aumentar los ingresos familiares.
9. Terminar con los microbasurales.
10. Establecer el presupuesto necesario para financiar la Política Medioambiental comunal.

5. LÍNEAS DE ACCIÓN

5.1. Incorporar a la gestión municipal la Dimensión Medioambiental

- a) Publicar y difundir la política medioambiental comunal.
- b) Considerar objetivos medioambientales en las iniciativas de inversión con financiamiento interno o externo.

5.2. Consolidar la estructura orgánica de una unidad medioambiental en el municipio.

- a) Modificar el reglamento de estructura, funciones y coordinación del municipio para incluir la sección de medioambiente y el comité técnico medioambiental.
- b) Dotar del personal adecuado para asumir las funciones que la política municipal establezca y las que la ley le encomiende, la que debe estar al menos compuesta de un Jefe o Encargado de la unidad y un Inspector.
- c) Crear un Comité Técnico Municipal Medioambiental, que se reúna al menos bimensualmente, a objeto de verificar los avances en la aplicación de la política medioambiental y pueda desde diversos puntos de vista aportar a su ejecución. Comité que debe estar Presidida por el Sr. Alcalde y en el cual participen: los miembros de la Comisión de Salud y Medioambiente del Honorable Concejo y los Directores de cada unidad municipal o un representante de éstas.



5.3. Contar con la normativa medioambiental comunal necesaria.

- a) Dictar una ordenanza medioambiental en Longaví.
- b) Revisar y actualizar el resto de las ordenanzas relacionadas al tema.
- c) Imponer en cada uno de estos cuerpos normativos, sanciones específicas por su inobservancia y difundirlas.

5.4. Promoción de la conciencia ambiental y participación en el cuidado del medio ambiente.

- a) Fomento de hábitos y conciencia ambiental en la comunidad, llevando a cabo iniciativas de reciclaje de vidrio y plástico.
- b) Suscribir convenios de cooperación para la educación ambiental, a través de alianzas con diversas instituciones públicas y/o privadas.

5.5. Fomentar en el sistema educacional local la conciencia medioambiental.

- a) Realizar charlas Motivacionales acerca de la importancia del cuidado y preservación del medio ambiente.
- b) Incentivar a los Directores de los diferentes Establecimientos Educativos de la Comuna para la formación en sus escuelas de Academias de Ecología o Grupos Ambientales.
- c) Formar un Comité Comunal de Medio Ambiente, con la participación de todos los establecimientos educacionales con academias de ecología o grupos ambientalistas.
- d) Nombramiento de un coordinador a cargo de huertos escolares.
- e) Incentivar la creación de huertos escolares con elementos naturales propios y haciendo uso de técnicas de agricultura orgánica, sin elementos tóxicos como plaguicidas o herbicidas.

5.6. Incentivar el reciclaje y la minimización de residuos sólidos domiciliarios.

- a) Difundir y comunicar la política medio ambiental comunal de minimización y reciclaje de residuos sólidos domiciliarios.
- b) Investigar sobre fuentes de financiamiento públicos y postular proyectos que mejoren la gestión de los residuos sólidos domiciliarios en un determinado perímetro, para ejecutar un programa piloto interviniendo una determinada población, ya sea en establecimientos educacionales, de salud, etc.
- c) Identificar socios estratégicos que apoyen u orienten las acciones a seguir en el ámbito de la gestión de los RSD.
- d) Fomentar la educación y capacitación sobre la minimización y reciclaje e impulsar medidas que desincentiven la generación de elementos contaminantes y/o reutilización de estos.
- e) Crear una imagen corporativa institucional para identificar aquellos actores que contribuyen al reciclaje y la minimización de RSD a través de un concurso en los establecimientos educacionales.



5.7. Incentivar la eficiencia energética en la operación de los servicios públicos y en la construcción y/o mejora de nuevos establecimientos.

- a) Promover la adquisición de equipamiento de eficiencia energética a través de informativos y asesoría a la compra.
- b) Incluir en los diseños constructivos medidas que minimicen el consumo energético e integren tecnología eficiente.
- c) Prohibir el uso de sistema de calefacción de alto consumo energético en las dependencias municipales y de sus servicios traspasados.

5.8. Promover la producción hortícola orgánica para mejorar la calidad de vida y aumentar los ingresos familiares.

- a) Motivar en la comunidad organizada, como clubes de huasos, asociación de campesinos, juntas de vecinos, centro comunal de padres y apoderados entre otros, la necesidad de crear huertos orgánicos capaces de producir hortalizas de primera calidad. Además de entregarles, por medio de charlas de especialistas, técnicas de preservación del suelo; como una forma de fortalecer la agricultura orgánica, la alimentación sana y el cuidado del principal recurso económico de la comuna.
- b) Establecer en la Ordenanza de Ferias Libres algunos beneficios en el cobro y ubicación para aquellos productores de agricultura orgánica.

5.9. Terminar con los microbasurales.

- a) Incentivar un programa de implementación gradual de intervención de balnearios u otros centros turísticos, con el fin de disminuir la contaminación producida por los residuos sólidos domiciliarios.
- b) Incentivar un programa gradual de minimización de micro basurales, estableciendo una fiscalización adecuada y multas que desincentiven la formación de estos.
- c) Establecer un calendario anual de operativos de limpieza.

5.10. Establecer el presupuesto necesario para financiar la Política Medioambiental comunal.

- a) Creación de un Programa Municipal o Ficha Presupuestaria que tenga por objetivo financiar diversas acciones de la Política Medioambiental dentro del año calendario.

Longaví, diciembre de 2015